



Junta General
del Principado de Asturias

VOX

Grupo Parlamentario

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a través de su portavoz Carolina López Fernández, por medio del presente escrito y al amparo del artículo 148 del Reglamento de la Cámara, presenta en relación a la Proposición de Ley del Principado de Asturias de modificación de la Ley del Principado de Asturias 8/2002, de 21 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en materia de declaración responsable para espectáculos públicos y actividades recreativas en directo de escasa incidencia o entidad (12/0143/0027/23096) la siguiente

ENMIENDA PARCIAL

Clase de enmienda: de adición.

Texto de la enmienda: Se propone la adición de un apartado tres al artículo único:

Tres. Se añade un apartado l) al artículo 33:

«l) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos recogidos en el artículo 8 bis, relativo a los espectáculos públicos y actividades recreativas en directo que ostenten la consideración de escasa incidencia o entidad»

Justificación: Mejora técnica. Adecuación al régimen sancionador vigente en el Capítulo V de la Ley 8/2002, de 21 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Palacio de la Junta General, a 27 de abril de 2026